



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

EDICTO

Doña Ana María Barrios Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla)

HACE SABER: Que con fecha 31 de agosto de 2023 esta Alcaldía ha dictado el **Decreto número 2023-2385 de nombramiento de personal eventual Coordinadora de Comunicación y Participación Ciudadana, mandato 2023-2027**, cuyo tenor literal se expresa a continuación como Anexo I

En Arahal, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Ana María Barrios Sánchez

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Expediente N.º: 6964/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramiento de Personal Eventual

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vistas las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de Coordinadora de Comunicación y Participación Ciudadana.





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Vista la plantilla de personal de esta Corporación, en la que existe una plaza vacante de personal eventual.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación, en el punto catorce, de fecha 27 de julio de 2023, en el que se acuerdan las dedicaciones y retribuciones de los concejales, personal eventual, así como las asignaciones a los grupos políticos. (Expediente 6068/2023).

Visto que consta en el expediente anteriormente mencionado informe de la Intervención nº 2023-0180 de fecha 18 de julio de 2023, así como, informe de la Secretaria General nº 2023-0054 de fecha 19 de julio de 2023, en el que marca como órgano competente para su nombramiento a la Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como, con el Artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Artículo 10 de la Ley 53/1986, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el Artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a Doña Araceli Martín Brenes como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de Coordinadora de Comunicación y Participación Ciudadana, con las funciones específicas de:

- Asistir a la Alcaldía en la política y estrategia de comunicación corporativa.
- Asesorar y coordinar el gabinete de comunicación.
- Asesorar la comunicación corporativa externa y prestar atención a la comunicación interna
- Orientar en la realización de actividades y espacios de Participación Ciudadana

La retribución bruta anual será de 28.000,00 euros, a distribuir en 12 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre.

La nombrada personal eventual tendrá derecho a percibir los trienios que tenga reconocidos en cada momento.

SEGUNDO.- La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Cod. Validación: 7ZELCPLDQ7XNLL5WS2R73Z675
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

TERCERO.- Notificar este nombramiento a la interesada, para que en el término de 30 días tome posesión del cargo.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Área de Intervención y Recursos Humanos.

QUINTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana María Barrios Sánchez, en Arahal, a fecha de firma electrónica, ante mí, la Secretaria General.

Cod. Validación: 72ELCPLDQ7XNLL5WS2R73Z675
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

